

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes... 1,50 pesetas. Provincias, trimestre... 5. Extranjero, año... 40. Clases é individuos de tropa, UNA peseta.

Cuarta plana... 0,25 ptas. línea. Tercera ídem... 1. Segunda ídem... 1,50. Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada

Redacción y Administración Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º APARTADO NÚM. 436

M. de Velasco y C. Pizarro, 15. MADRID

Una súplica al señor ministro de la Guerra

¿Persecuciones? ¿Ordenes reservadas?

El señor ministro de la Guerra es hombre de ideas avanzadas.

El señor ministro de la Guerra ha sido periodista batallador muchos años.

El señor ministro de la Guerra conoce perfectamente el periodismo, y sabe que las persecuciones dan la aureola del martirio a los periódicos y en vez de anularlos los engrandecen, los hace interesantes, simpáticos, buscados y deseados.

El señor ministro de la Guerra sabe por experiencia que ningún Gobierno ni miembro del Gobierno tiene poder bastante para matar a un periódico aunque lo persigan y aunque decreten su muerte.

El señor ministro de la Guerra sabe que un periódico, por muy insignificante que sea, dispone de muchos recursos para defenderse, pues ningún político del mundo deja de tener su historia, su pasado, que no concierne con el presente, su tejado de vidrio.

El señor ministro de la Guerra sabe que si hoy no corren los mismos tiempos de D. Juan Alvarez de Lorenzana, en los que los políticos eran tan pudorosos y tenían tanta dignidad y tan alto concepto del honor y en tanto lo que la Prensa decía de ellos, que un artículo derribaba a un ministro; en cambio, sabe que la Prensa ha evolucionado, se ha perfeccionado, es más culta, más ágil, y cuando la persecución injusta la desespera, con más trabajo quizás, pero a la larga inutiliza a un hombre público, descorriendo velos que no quisiera jamás que se descorriesen.

El señor ministro de la Guerra sabe que los ministros pasan y los periódicos quedan.

El señor ministro de la Guerra, como es natural y humano, ha de tener más simpatías por una publicación militar que por otra, pero por eso no puede ni debe atribuírsele el que desentenda a la pequeñez de circular órdenes reservadas para perjudicar a una publicación en favor de otra ó de otras.

No. El señor ministro de la Guerra, hombre de ideas avanzadas, periodista batallador, de lucha, de combate, de pelea, sabe que cuando un Gobierno ó un miembro suyo apela a las persecuciones, no se hallan ni ese Gabinete ni ese ministro muy arraigados en la pública opinión. Los Ministerios que poseen verdadero arraigo en la conciencia pública, por sus ideas de progreso, por las leyes buenas para los más que dan a luz, por el respeto que a ellas le tienen, evitando cuidadosamente que el fuerte y el poderoso las conculquen en perjuicio de los débiles, evitando que de arriba, que de los más altos, parta el mal ejemplo, que después imitan todos los de abajo, pudiendo decirse cuando tal acontece que cada clase toma su desquite en la que está más abajo, perdiéndose la férrea trabazón que debe constituir el respeto a las leyes, partiendo el ejemplo de lo más encumbrado, pues a mayor encumbramiento corresponde mayor perfección

moral, los Ministerios y los ministros de esta guisa, cumplidores fieles de sus deberes, ni necesitan órdenes reservadas ni persecuciones.

El señor ministro de la Guerra forma parte de un Gobierno democrático, que no de uno prestido por D. Tadeo Calomarde, ni por aquel cínico director de El Guirigay, que, después de haber sido el azote de las ideas democráticas, fué el sepulturero del Trono de doña Isabel II y el hombre más reaccionario y más odiado de España.

El señor ministro de la Guerra, como antiguo luchador del periodismo, sabe que no convienen a la Monarquía las persecuciones de periódicos, ni favorecen a los reyes las torpezas persecutorias de los ministros, porque el pueblo no percibe con exactitud dónde estaba el poder constitucional de los reyes y dónde comienza el de los ministros, y los desaciertos é iniquidades y tropelías que éstos cometen las atribuirá siempre a las Monarquías y nunca a sus ministros, de donde se deduce que, cuanto más serenos y cuanto más justos sean los ministros de las Monarquías, mejor asentadas y más aseguradas se hallarán éstas.

El señor ministro de la Guerra sabe además que no hay ningún artículo, ni libro, ni Código, que impida a las clases de tropa y a los soldados leer el periódico que más le agrade, siempre que este periódico no proclame ideas disolventes, ni contrarias a la Patria ni al Ejército, ni a la disciplina, en cuyo caso no llegarían a la luz del sol, públicamente, a manos de esas clases de tropa, ni a los cuarteles, porque sobre ese periódico caería justamente la ley.

El señor ministro de la Guerra sabe que la suscripción de los periódicos no puede ni debe decorosamente imponerla nadie, es completamente libre, así como nadie, absolutamente nadie, tiene derecho a decir, ni a escribir, ni a aconsejar, ni a indagar, en lo que emplean los individuos y las clases de tropa los haberes que les da el Estado; ni tiene nadie derecho a escribir el absurdo que a continuación copiamos: «El Estado no da a los individuos y clases de tropa sus haberes para que se suscriban a los periódicos».

El Estado no tiene por qué ni para qué meterse en la inversión, que los individuos y clases de tropa dan a sus haberes, ni hay libro ni ley alguna que lo determine.

El haber del soldado y de las clases de tropa, y del general y jefes é oficiales, es suyo; es el fruto legítimamente adquirido por sus afanes; por su trabajo; por sus servicios, por sus penalidades; es la recompensa que les da la Nación, que la forman y constituyen todos los españoles, de todas las ideas políticas y religiosas; y como ese haber es suyo, honrada y legítimamente adquirido, puede emplearlo libremente, sin que nadie, absolutamente nadie, pueda ni deba impedirselo, máxime si lo

emplea en leer periódicos, es decir, en ilustrarse, en suplir las deficiencias del Estado ó de la fortuna.

Peor sería que los individuos y clases de tropa emplearan sus haberes en alcoholizarse, en el vicio repugnante de los avaros, de los ignorantes, en el vicio del juego ó en las mancebías.

Esa inversión, aunque tampoco haya ningún derecho legal a prohibirla, si que sería una mala inversión, porque sus consecuencias no solamente afectarían al individuo, sino a su familia, y de rechazo a la Moral y al Estado.

Además, nuestro periódico defiende al Ejército, canta sus proezas, pide para él todas las ventajas, es monárquico progresivo, no estancado; pide que a los sargentos se les cumplan las leyes que las Cortes españolas votaron, que se les dé el tercio de las vacantes sin disminución alguna, pide que se les respeten los destinos civiles que por la ley les corresponden, sin que ningún oligarca de ninguna clase se los distraiga; anhela, con el permiso de la Superioridad y aconsejándose de ella, que a los sargentos se les autorice para constituir una Humanitaria, como la de la Guardia civil y Carabineros, y un Colegio para que sus huérfanos no queden desamparados.

Además, nuestro periódico, teniendo un criterio científico moderno de la Pedagogía militar y de la organización militar más favorable para el Ejército que el actual, defiende a las Escuelas de reserva, quiere una sola Escala, porque entiende que en ningún Ejército científico debe haber bastas; quiere que a la Escala de reserva se le abra un porvenir, se le cumplan leyes, quiere que las Academias militares actuales se eleven, y se llegue, sin perjudicar a nadie, a una verdadera amortización y a fijar las verdaderas plantillas, para lo cual iremos desarrollando nuestros puntos de vista, nuestro saber, que no lo creemos infalible ni que no sea materia de discusión y de reforma, hasta de fracaso quizás; y por pedir todo esto y que se elimine el descuento a generales, jefes y oficiales de activo y retirados, se les aumente el sueldo a los de activo, y se construyan cuarteles en los cuales habitan todos los que constituyen la familia militar, y creemos que por defender todas estas doctrinas sanas que a grandes rasgos hemos expuesto, no nos hemos hecho acreedores a órdenes reservadas, ni a persecuciones, ni a que nadie se meta en si los individuos ó las clases de tropa se suscriben a los periódicos ó a este periódico, ó emplean en cultivar su inteligencia los haberes que legítimamente ganaron, acción que los enaltece y que debiera enorgullecer a todo superior algo ilustrado siquiera.

Y después de todo lo escrito, que no era innecesario, ni vano, llegamos a la súplica, a rogar al señor ministro de la Guerra que por el Diario Oficial haga entender a quien lo necesita, que sobre los periódicos no hay más autoridades que las autoridades civiles y militares, que los tribunales de justicia, civiles y militares, y el público, y que nadie tiene derecho a trabajar en favor de tal empresa periodística en perjuicio de tal otra, ni a inmiscuirse en si los individuos ó las clases de tropa leen este ó el

otro periódico, ó no deben de invertir sus haberes en leer periódicos, diciendo la herejía: «de que el Estado no les da sus haberes para que se suscriban a los periódicos», pues el Estado no se mete en tal cosa, ni puede ni debe de meterse.

Rogamos al señor ministro de la Guerra, hombre de ideas avanzadas, antiguo periodista batallador, de lucha, de combate, recuerde desde el Diario Oficial, a fin de refrescar memorias que se hallen reseca, y de avivar inteligencias amortiguadas ó de escaso cultivo, que nadie tiene derecho sino las autoridades civiles y militares para juzgar periódicos, y aun éstas se limitan a denunciar aquello que les pareció punible y nunca a perseguir a la publicación.

Y puesto que el señor ministro de la Guerra es incapaz de descender a semejantes miserias persecutorias, que dan una idea bien triste y bien deplorable de quien las practica, para que la murmuración y los enemigos políticos no se las atribuyan a él, le rogamos otra vez, y por ello habremos de darle las gracias, diga desde el Diario Oficial que nadie tiene derecho a perseguir ningún periódico, ni a disponer de modo directo ni indirecto lo que han de leer los soldados ni las clases de tropa, ni si han de ser suscriptores de este ó del otro periódico, ni a imponer un periódico determinado, ni a excluir a ninguno.

La vida de los soldados y el honor de la Patria en peligro

Los intereses de la Patria y del Ejército, inspiradores constantes de todas nuestras campañas periodísticas, han hecho que desde el primer momento, y en repetidas ocasiones, llamemos la atención del Consejo de ministros y del señor ministro de la Guerra sobre un asunto gravísimo, de trascendencia nacional, que pone en peligro la vida de los soldados y el honor de la Patria. (Informe del Ministerio de la Guerra, publicado en la Gaceta de Madrid de 5 de Octubre de 1910, página 30, columna 2.ª)

Tenemos demostrado con este informe irrecusable del Cuerpo de Artillería, que la fábrica «Santa Bárbara», de Lugones, no puede disfrutar los beneficios de la Ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, porque está comprendida entre las excepciones que en sus números 1.º y 2.º del artículo 1.º señala, ó sea por la imperfección del producto y por la notable diferencia del coste del producto nacional sobre el extranjero.

Parecía lógico que, después de esto, ni se concediera el privilegio de la protección a esa Sociedad, ni se realizasen con ella contratos por gestión directa. O el informe es la honrada opinión del Cuerpo de Artillería, fruto de sus desvelos y afanes patrióticos, ó es el resultado de una horrible superchería para perjudicar a sabiendas los derechos respetables de una Empresa como la fábrica de Lugones. Este es el dilema.

Nadie, por ingenuo que sea, podría admitir, ni en hipótesis siquiera, este segundo término. Hay que afirmar, por tanto, que el digno Cuerpo de Artillería produjo su Informe poniendo el corazón todo en los intereses nacionales, despreciando los estímulos que no fueran el más puro sentimiento de amor a la Patria. Es decir, que la imperfección del producto de la fábrica de Lugones es un hecho inconcuso, oficial, en tanto no dé otro informe el mismo Cuerpo, demostrando el error del primero ó la variación del producto.

Y, sin embargo de todo lo expuesto, y sin que se nos alcance la razón de ello, la Protección de Sevilla propone a la Superioridad la adquisición directa a dicha fábrica de Lugones de 20.000 kilogramos de discos de latón para cartuchos mauser al precio de 345 pesetas los 100 kilogramos, cuando tenía ofertas de Casas extranjeras a 322, lo que determina un perjuicio para el Estado de 4.600 pesetas, más 17.400 que deja de percibir por los derechos de Aduana que el latón extranjero hubiera devengado al entrar en España, dando un total de 22.000 pesetas de pérdida.

La fábrica de Toledo, igualmente, ha propuesto la adquisición en la misma forma de 32.500 kilogramos a dicha fábrica y en idéntico precio, resultando perjudicado el Estado en 34.775 pesetas.

¿Son legales estos contratos? ¿Hay alguna razón que los justifique?

Además de que la ley de Protección a la Industria nacional se opone a ellos en los números 1.º y 2.º de su artículo 1.º, ya citados, el Real decreto de 20 de Octubre de 1910 sólo autoriza la compra por gestión directa cuando el importe de ésta no exceda de 100.000 pesetas, cosa que no se cumple en el contrato de la fábrica de Toledo por exceder de dicha cantidad.

Para que todo sea anormal en este asunto, las condiciones facultativo-económico-legales se establecen con arreglo al procedimiento de las segundas subastas, cosa incongruente, a juicio nuestro, por no haberse celebrado la primera; y se formaliza el contrato de la adquisición por gestión directa al amparo del caso 3.º del art. 59 del vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, que dice: «Los que por su reconocida urgencia demanden pronta ejecución, la cual se suponga fundamentalmente incompatible con los trámites de la subasta»; pero no se tiene en cuenta que ese precepto legal está en relación con el siguiente, ó sea el art. 60, que preceptúa ha de ser el Consejo Supremo de Guerra y Marina y ha de preceder Real decreto acordado en Consejo de ministros para autorizar la excepción de ese caso 3.º del artículo 59. Y como no se han cumplido estos requisitos indispensables, sine qua non, dichos contratos son nulos, a juicio nuestro, porque la urgencia aducida no viene consagrada por la autoridad del Consejo Supremo de Guerra y Marina y por la del Consejo de ministros, como bien clara y taxativamente exige el Reglamento.

Concretando hemos de decir que la Superioridad no parece que puede aprobar estos contratos, porque está demostrado por el Informe del Cuerpo de Artillería (Gaceta de 5 de Octubre de 1910) que el producto de la fábrica de Lugones es imperfecto—número 1.º de los casos en que se exceptúa la protección a la industria nacional, artículo 1.º de la ley de 1907—; porque se perjudica el Estado en 56.775 pesetas—caso 2.º del mismo artículo—; por exceder el de Toledo de 100.000 pesetas, caso en que no se autoriza, según Real decreto de 20 de Octubre de 1910; por no haberse cumplido los preceptos del artículo 60 del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra.

Pero si todo eso fuera poco, a la vez que la fábrica de Toledo contrata con la fábrica de Lugones por valor de más de 100.000 pesetas, se dirige al señor ministro y a la Inspección de Industrias proponiendo que en lo sucesivo se permita la concurrencia extranjera. Y razona esta petición fundándose en la imperfección del producto de la fábrica de Lugones; es decir, ratifica el informe a que tantas veces nos referimos.

Estamos seguros de que no ha de aprobar la Superioridad estos contratos, porque son contrarios a los preceptos terminantes de la ley, porque con ello se pone en peligro la vida y el honor de la Patria, y porque la opinión pública, que sabe todo esto después de

discutido en el Parlamento; la opinión militar, que conoce la exquisita equidad y justicia con que siempre ha procedido la fábrica de Toledo, desorientada ante tanto absurdo, podría creer que se ejercía coacción sobre estos establecimientos para que propusieran la adquisición de los latones de la fábrica Santa Bárbara, filial del monopolio de explosivos, y que fraccionando las partidas se adquiriese por gestión directa todo el latón necesario para cartuchería en las fábricas de Toledo y Sevilla.

Como esto no conviene a la justicia, ni al Ejército, ni a la Patria, no debe ser. Estamos seguros de que no será, porque el deber constituye para las autoridades militares una verdadera religión.

No sería más justo y más conveniente que se autorizara a las fábricas de Artillería a aceptar la concurrencia de las fábricas extranjeras de cartuchería, que ofrecían los discos de latón, interin la producción de Lu-go no consiga informe del Cuerpo de Artillería en que se declare perfecta de toda perfección su producción de discos de latón para cartuchería de fusil?

Tribuna libre

Señor director de Ejército y Armada.

Vengo siguiendo con vivo interés la campaña que desde hace algún tiempo ha emprendido el periódico de su digna dirección en favor de la benemérita clase de sargentos, y como durante su desarrollo haya llegado a invadir campos muy delicados, no puedo por menos de salir a la palestra, para tomar parte en tan interesante torneo; excepción que hago muy gustoso, en honor al afecto que a tan digna clase de tropa profeso, así como también porque estoy convencido de que si la forma de cuanto paso a exponer ha de resultar pobre de adornos literarios, en cambio el fondo se fundamenta en una constante observación, y en la práctica que he adquirido de la profesión militar, y muy especialmente en el conocimiento que tengo del corazón humano, á fuerza de los no pocos y dolorosos desengaños que por mi sinceridad y vehemencia he sufrido.

El no hacer dejación de mi modo de ser, de lo que constituye mi característica, que es la franqueza y el no fingir, me ha obligado siempre a sostener con tesón la defensa de mis ideas, convencido de que éstas se asientan en una sólida base de honrado pensar y proceder, y en el inquebrantable amor á la Patria y á las instituciones, lo cual no ha dejado de proporcionarme sinsabores.

Antes de nada le ruego, señor director, no haga asomar el rubor á mis mejillas ejerciendo sobre mi pobre escrito su fina sátira, pues tal labor resultaría un exceso que en modo alguno puedo esperar de su exquisita corrección y amabilidad, sátira que por otra parte tampoco le asistiría derecho alguno á ejercer, toda vez que jamás me he considerado ni pretendido pasar por escritor, limitándome á expresar mis modestas ideas y mi sentir en la forma que he podido y me ha permitido mi pobre musa.

Contando, pues, de antemano con que ha de serle concedida á mis delitos gramaticales amplia amnistía, voy á entrar en materia.

No se me oculta que, aparte del altruismo de que ese periódico tiene dadas repetidas pruebas, la campaña que nos ocupa ha de estar alentada por un importante núcleo de la clase de sargentos, los cuales, impulsados por la honrada ambición que tanto preconizan nuestras sabias Ordenanzas, se han alistado bajo la valerosa y honrada bandera de Ejército y Armada, periódico que, propio siempre á la defensa de todo lo que es noble y justo, los ha recibido con la ternura y solididad de que son dignos. ¡Bien por todos! Pero esta conducta, por lo mismo que es generosa y altruista, entiendo que debe alejar de sí todo motivo que pudiera hacerla aparecer inspirada por estrecho espíritu; y en tal concepto, entiendo que debe huir de censuras á otras personalidades que, al igual que los sargentos, han alcanzado el amparo y dentro de la ley (que en todo momento se debe respetar) el empleo de oficial, en posesión del cual, si no se han de restar prestigios, es discreto que no se aquilaten los méritos por que fueron adjudicados dichos empleos de oficial.

Así, pues, no alcance la impugnación que ese periódico ha hecho de lo dicho por algunos redactores militares á si los oficiales procedentes de cursos cortos estamos ó no doctorados dentro de la profesión; porque declarado este doctorado por competentes y rectos Tribunales que funcionaron dentro de la más estricta legalidad, con toda justicia y con la más absoluta imparcialidad, sólo respeto merecen sus fallos, como respeto y consideración la distinción y leal oficialidad que proporcionaron á la Patria en épocas que, si en algo se prescindió del pesado bageje científico, en cambio, y de manera inmediata, fueron puestas á prueba sus condiciones de aptitud, de lealtad, de abnegación y de inquebrantable amor á la Patria y al Rey.

Además, de comparaciones de cierta natu-

raleza, sólo celos y antagonismos puedan crearse, de los que indudablemente no han de obtenerse resultados provechosos; por cuya razón hago punto final sobre este extremo.

Respecto á las consideraciones y derechos que el periódico viene pidiendo para la clase de sargentos, son muy de mi agrado, porque me es profundamente conocida la labor que tan importante clase realiza en provecho de la Patria; labor que, aun dirigida por el oficial, es de una capital importancia por su continuidad, pues que el sargento es el superior que sostiene la disciplina en la mayor parte de los actos que integran la vida del soldado.

Ahora bien: todos cuantos beneficios se reciben para la clase de sargentos serían muy bien vistos por Juan Soldado, si éste pudiera aspirar á su disfrute; pero no es así: la casi totalidad de dicha clase se recluta entre voluntarios que pertenecen á familias modestas, pero desde luego de posición social superior en general á la de la suya; de donde resulta que las mayores ventajas que se vayan concediendo á la citada clase de sargentos serán nuevas prerrogativas concedidas á la intelectualidad, sin que para nada beneficien al humilde ciudadano que en cumplimiento de una ley viene al servicio de las Armas, sin más estímulo que la satisfacción del deber cumplido.

Se trata de conquistar el corazón del pueblo, para que éste sienta de buena fe profundo amor á las instituciones y al suelo patrio? Pues concédase la mayor parte de las vacantes de sargentos á los individuos procedentes de alistamiento, en proporción de una mitad ó de un tercio para aquellos que durante el servicio hayan aprendido á leer y escribir, y ya con este sistema y estudiando también el asunto de las recompensas para la tropa (pues hay que desterrar el que la pensión de la cruz de San Fernando sea de 8,33 pesetas mensuales), se podía conceder á los sargentos el tercio de las vacantes de oficial de la Escala activa, y entonces, y sólo entonces, es cuando Juan Soldado llevaría dentro de la mochila el bastón de mariscal.

De no hacerse lo expuesto, no se va á conseguir, al conceder beneficios para la clase de tropa, otra cosa que buscar nuevas raíces al favoritismo, en perjuicio de la masa general, que es muy conveniente atraerse.

Para terminar, he de hacer presente que pido se le resten beneficios al voluntariado, teniendo, como tengo, siete hijos, de los cuales cinco son varones, y sin disponer para sus carreras y porvenir de más patrimonio que mi sueldo.

Creo, pues, no ser sospechoso de interés particular, y me considero relevado de añadir más.

Eduardo Muñoz,
Capitán de Infantería
Melilla, 15 Agosto de 1911.

Guardia civil y Carabineros

Las derramas.

Siguen las derramas siendo la comidilla del día. Siguen siendo el tema de conversación. Siguen constituyendo la aspiración de todos que se resuelva bien este asunto. Sigue siendo la cuestión de palpitante actualidad.

Mientras unos y otros estudian el medio de realizar obra tan importante, yo me separo de ellos y digo: ¿Qué es lo que los veteranos guardias civiles y carabineros anhelan en estos momentos? Cobrarlas en vida. ¿Qué hay que hacer? Firmar la orden que lo disponga.

Nada hay más sencillo y hacendado, ni jamás pudo verse cosa más clara. Nunca pudo observarse nada más solicitado.

Los tres grandes problemas á resolver son: el aumento de haber, el de retiro y las derramas.

Estas son, pues, las que hay que tratar con preferencia á todo. Concretándonos hoy á las derramas, hemos de asegurar que todos las piden en vida, y en vida se les deben dar. ¿Por qué? Porque las piden, porque las quieren, porque las hacen falta.

Unos las piden porque á la hora de retirarse no tienen dónde caerse muertos. Otros, para aliviar su mediana situación. Aquellos, para educar á sus hijos en poblaciones. Los de más allá, porque no quieren que sus ahorros los disfrute un segundo marido. Y los más, porque sí, porque quieren lo suyo.

Y sigo diciendo: ¿Qué más hará que se las den en muerte, que se las den en vida? ¿No es más práctico lo segundo? ¿No es esto lo que desean? Pues cambien la época de entrega, y permítase que á la hora del retiro recojan mil ó dos mil pesetillas, con las cuales pueden salir de sus apuros, emprender nueva vida, no apurarse de momento y pensar en el sitio que convenga para que la familia pueda quedar acomodada.

Invocan la poderosa razón de quererlo todos, y nadie debe oponerse. Los que en otras fuentes buscan manantiales de nuevos ingresos deben pasarlos á segundas derramas, que

bien pueden ser aprovechadas por las viudas y por los hijos. Los que hoy piden, piden lo suyo. Los que nuevos recursos buscan pueden estudiar despacio el medio de engrosar las nuevas derramas.

Hoy por hoy se pierde el tiempo en hallar soluciones que no llegan. Lo más práctico y la más sencillo es entregarles la orden de retiro y con ella un par de billetes de mil pesetas. Se alegrarán, verán horizonte abierto, lucharán por sus nuevos ideales, no morirán de pena, y aumentando su retiro y recogiendo sus derramas serán felices, y la miseria huirá de ellos, que negadas tienen las leyes de agrupación, las leyes de resistencia y que sólo entre corrientes de bien cumplir deslizan sus días sin que se los mejore.

Hay que darles los derramas á la hora en que se les dice que ya no sirven para el penoso servicio, y además formar pareja con la orden que les señale las 30 pesetas, si sólo llevan veinte años de activo, las 45 si veinticinco; y las 75,16 si fuera cabo ó sargento.

Aurelio Canudo.

EL IMPUESTO DE INQUILINATO

Se ha hecho la aclaración que reclamábamos, y el nuevo anuncio, mejor redactado, dice así:

«El plazo de cobranza á domicilio del arbitrio sobre inquilinato será desde el día 1.º de Septiembre hasta el 24 del mismo mes, y del 25 al 30 podrá hacerse el pago sin recargo en las oficinas correspondientes.»

Los que querían anticipar sus cuotas con la bonificación que perciben los recaudadores podrán solicitarlo del 26 al 31 de Agosto en las mismas oficinas.

PESCADO BARATO EN MADRID

Los pescaderos de Coruña están haciendo gestiones para vender en Madrid el pescado á precios muy baratos.

Pratenden establecer puestos especiales en todos los mercados de abastos y en el barrio de Salamanca, y están en tratos con la Compañía del Norte para alquilar un vagón que diariamente vendría lleno de pescado fino y ordinario.

Este, casi desconocido en Madrid, es el que emplean los marineros gallegos en sustitución de la carne, y que aquí podría venderse muy barato y ser un gran recurso para las clases pobres.

Hace días hicieron dichos industriales una prueba del negocio, trayendo una gran cantidad de pescado. Aquel día se vendió en Madrid la merluza á 50 céntimos el kilogramo.

Esperan conseguir precios inferiores cuando tengan el negocio bien organizado.

Los pescaderos han solicitado algunas concesiones del ministro de Hacienda, el cual está dispuesto á complacerlos; pero el asunto depende principalmente del Ayuntamiento.

Es de esperar que el Sr. Francos Rodríguez, teniendo en cuenta los intereses del vecindario madrileño, favorezca el establecimiento de la nueva industria, que sería tal vez la única con la que podríamos apreciar las ventajas de la supresión de los Consumos.

Nosotros ya hemos dicho mil veces sin preparar la plaza de los Mostenses con cámaras frigoríficas, no es posible realizar lo que se proponen.

El Ayuntamiento debe hacer esta obra inmediatamente.

ORIGEN Y DESARROLLO

DE LAS

IERARQUIAS MILITARES

por el Comandante de E. M.

DON CANDIDO PARDO

D. Juan Antonio de Agosto, marqués de Gastañaga, más valeroso que entendido y de buena edad aun, era un señorón casi tan arruinado de salud como de bolsillo.

Inspiró sin embargo al Rey bastante simpatía para que le nombrara, al regresar de Italia, primer coronel del regimiento de guardia de Infantería española cuando empezó á crearse este cuerpo. Pero murió el marqués á los pocos días de recibir su nombramiento.

El conde de la Corona, sólo había ejercido su mando en jefe en Cataluña para capitular en Barcelona á poco de desembarcarlo. Era hombre de valor y actividad, y no le faltaba ni inteligencia ni práctica de guerra; pero no había que contar con su amor ó la nueva dinastía, que no tardó en justificar poniéndose de parte del archiduque.

El marqués de Villena, uno de los gran-

des de más conocimiento de su tiempo y también de más virtudes, había sido poco afortunado en la guerra con Francia en 1696, siendo Virrey de Cataluña y sus oficiales eran menos militares que civiles, ocupando la mayor parte de su tiempo con la literatura y asuntos de gobierno.

El príncipe de Barbazón, que mandaba en Galicia, era un flamenco anciano que después de concurrir á todas las campañas del último reinado en Flandes, había perdido allí su crédito capitulando en Monsantes de tiempo; y al mandar en aquel reino no manifestó luego previsión ni nervio para precaver una perjudicialísima catástrofe.

El duque de Medinaceli, siendo Virrey de Nápoles, había dado allí malos ejemplos y se había conducido con poca prevención y tanto abardono, que á no ser por el duque de Papoly desde 1702, se había proclamado al archiduque en aquel reino y tuvo el Rey que reemplazarle por el marqués de Villena á toda prisa.

El duque de Osuna, aunque vivo, inteligente y esplendido señor, sin tener aun rentas en su casa para serlo mucho, era entonces muy joven, no se sabía dedicado á estudios militares y carecía de práctica de la guerra.

No quedaban, pues, más que los marqueses de Villadarias, de Valdecañas y de Aytona, los condes de las Torres y Aguilar, don Gonzalo Chacón, don Juan Antomanrique de Arana y otros ilustres generales, de gran pericia y valor que no habían mandado cuerpo en jefe, excepto el príncipe T'Serclas de Nilly, que ya en la anterior guerra con Francia, acreditó su pericia en Flandes, mandó en jefe un cuerpo de Ejército y cuya importancia á pesar de no haber tenido ocasión de cumplir este requisito, lo comprueba el hecho de que habiendo el Rey nombrado capitán general del Ejército al duque de Bervik y necesitando tenientes generales de gran valor para el mando de las tropas á las órdenes de aquel, ordenó á Bedmar que le enviara á los tenientes generales, príncipe de Tilly y marqueses de Bay, Risbourg y de Lede también dispuso que Vandemont se desprendiera del marqués de Aytona y de los condes de Aguilar y de las Torres, y tanto uno como el otro se resistieron á desprenderse de ellos, respondiéndole el citado príncipe, como el duque de Vendome, que á la sazón mandaba el Ejército francés de Lombardía, que siendo allí el de las Torres el general de su mayor confianza eran indispensables sus servicios en aquellas tropas.

Poco después y de orden del monarca también envió el Virrey de Nápoles á España el duque de Popoly, no solo por sus grandes condiciones, sino por estar comisionado para organizar la compañía italiana de guardias de corpus así que se decidió Felipe V á crear su guardias á imitación de las del Rey su abuelo.

Cuando se trasladó á Valladolid Felipe con su corte se quedaron en Castilla la nueva dos fuertes destacamentos de Caballería, una á las órdenes de Bracamonte encargado de operar en Guadalajara, impidiendo á los imperiales el paso á Castilla la Vieja y otro á las órdenes de don José Vallejo, que había de observar al Ejército del archiduque acampado en Madrid.

Cumplieron ambos á la perfección su cometido llegando Vallejo á ser el terror de los enemigos, cortó la comunicación con Barcelona interceptando la correspondencia del archiduque con la princesa su esposa; Bracamonte se apoderó de muchos equipajes que los contrarios ya vacilantes remitían á Aragón, mandando generoso el Rey Felipe, cuanto ocupó que podía tener algún valor.

La mayor parte de los pueblos se negaban á facilitar recursos á los partidarios del archiduque, lo cual produjo el hambre en torno del enemigo, debilitándole de los Ursinos, habían despertado en Felipe V sus dormidas energías, dando desarrollo á su valor hasta el punto de inspirarle la resolución de no dejar de ningún modo un trono que tan caro le costaba.

Reunió á los nobles que le habían se-

guido en su destierro y ordenó á Noaille que expusiera ante todos la misión que su abuelo le había confiado.

Este no les halagó con varias esperanzas, les declaró de un modo positivo que no podían esperar ningún socorro de Francia á causa de la dificultad que había de poderlo atender y pintó con vivos colores la importancia de las fuerzas contrarias.

Insistió en hacerles comprender á todos que solamente los esfuerzos de los españoles podrían restablecer los negocios públicos, añadiendo que era llegada la ocasión de realizar grandes sacrificios para probar su lealtad y adhesión á su Soberano.

Este triste mensaje resonó en todos los corazones y los grandes celebraron un consejo solemne para acordar los medios de evitar tamaño riesgo.

Abrió la discusión el duque de Medina-Soria, cuyo número ascendía á 8.000 hombres mandados por el marqués de Bay y sosteniendo á expensas del país.

La guarnición de Lérida, Mansón, Tortosa y Mequincusa, enviaron á los caminos numerosos destacamentos que cortaron totalmente las comunicaciones de Cataluña con las tropas del Archiduque.

Pamplona, á instancia de su gobernador, recibió el auxilio de una guarnición francesa para defenderla contra el asedio que se esperaba.

Andalucía y ambas Castillas equiparon varios regimientos que sumados á los dispuestos de Aragón, á los prisioneros que se fugaban y á los desertores que volvían en busca de sus antiguas banderas, formaron en breve un Ejército de 13.000 hombres y 5.000 caballos.

Al conocer Luis XIV los desastres de Almenara y Zaragoza, sintió más vivos deseos que nunca de Felipe V abandonara el suelo español, tan funesto para Francia, cuya frontera había sido rota por los enemigos apoderándose de Aire Saint-Verrant, Bethune y Donay, pero como recibiese un mensaje de los principales grandes de España pidiéndole no abandonase á Felipe en su adversidad, decidió enviar al duque de Vendome que á la sazón se había retirado á su castillo de Aunet á causa de su enemistad con el duque de Borgoña, mandando al propio tiempo el duque de Noailles para informarse del espíritu del país, estado de las tropas y recursos con que podían contar en España para prolongar la guerra; advirtiéndole que era preciso que Felipe se las arreglase por sí solo no constando con las fuerzas de su antigua aliada, la cual se limitaría á continuar en Alemania ó Flandes, una campaña última y suprema para fatigar ó dividir las potencias confederadas.

Partieron para España Vendome, Noailles y el Marqués de Thoy, y como una indisposición obligara al primero á quedarse en Bayona, llegaron á Valladolid solo los dos últimos en Septiembre de 1710, manifestando Noailles enseguida las instrucciones que llevaba ofreciendo á Felipe la posesión de las Islas de Sicilia y Cerdeña con título de Rey aburrido á sus ojos un porvenir risueño en sustitución del espinoso que presentaba España, cuya posesión era causa de horribles catástrofes para Francia.

La vista del peligro, las exhortaciones de la reina y los consejos de la princesa de un modo extraordinario las bajas constantes que le producían el incesante choque con los labriegos armados en defensa de sus hogares, y los repetidos ataques de los guerrilleros.

NUOVO GUARDACOSTAS

Cartagena, 21.

Esta madrugada efectuó pruebas fuera del puerto el nuevo guardapesca «Dorado», construido en este arsenal por la Sociedad Española de Construcciones navales.

Fueron á bordo del buque el comandante general del apostadero y una Comisión de ingenieros.

El mal estado del mar impidió que se efectuaran las pruebas de consumo y velocidad.

De desear es que se terminen todos los barcos de pequeño tonelaje y se proceda á votar créditos para los de verdadero combate.

Hay que hacer una escuadra de 12 acorazados y cruceros acorazados, si España ha de dejar de ser considerada como nación muerta.

De Guerra y Marina

Gratificaciones.

Se ha concedido la de 600 pesetas al oficial segundo de Administración Militar D. Julio Jiménez Carrillo, vocal de la Comisión de estudios y experiencias del material y servicios administrativos, y la de efectividad al médico mayor D. José Masferré, el primero don Eulogio Valle, y al capitán de Infantería don José García del Valle.

Profesorado.

Ha sido nombrado ayudante de profesor de la Academia de Caballería el primer teniente de dicha Arma D. Eduardo García Ruiz.

Retiros.

Se les concede al teniente coronel de Caballería D. Juan Montero Barasarte y al capitán de dicha Arma D. Esteban Toasal Santarana.

Fallecimiento.

Ha fallecido en Calanda (Teruel) el comandante de Caballería D. Manuel Lostaló Ribot.

Ayudantes.

Se ha dispuesto que el comandante de Estado Mayor D. Cristóbal Cueto cese en el cargo de ayudante de campo del general de la cuarta división, D. Santiago Díaz de Ceballos, sustituyéndole el teniente coronel de Caballería D. Juan Carrasco Martínez.

Mandos en la Guardia civil.

Mañana publicará el *Diario Oficial* la confirmación de los mandos de las Comandancias de Toledo y Badajoz á los tenientes coroneles de la Guardia civil D. José María Gómez Suárez y D. Julio Pastor.

Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Han sido destinados á dicho Centro los primeros tenientes de Infantería D. José Román Sánchez y D. Victoriano Jareño Hernández.

Ferrocarril de Nador.

Según noticias de Melilla, el ingeniero civil Sr. Rodas, encargado de los trabajos del ferrocarril de Nador á Zeluán, dice que antes de 1.º de Enero próximo quedarán terminados dichos trabajos si no le faltan recursos para ello.

De un día á otro es esperado en Madrid dicho ingeniero.

Reunión de ministros.

Hoy se han reunido en el Ministerio de la Guerra los ministros de Estado, Marina y Hacienda para cambiar impresiones respecto de los asuntos de actualidad, aprovechando

el general Luque esta ocasión para dar cuenta á sus compañeros de Gabinete de los adelantos llevados á efecto en Larache y Alcázar, en materia de construcciones y otros elementos necesarios, en previsión de los rigores del próximo invierno.

Movimiento de barcos.

Saltó de la Carraca el «Ponce de León». Entró en Pesajes el «Reina Regente». Salió de Tenerife el cañonero alemán «Eber».

Fondeó en Puntales, procedente de la Carraca, el «Lobo».

Salieron de Vigo los submarinos y cruceros ingleses.

Fondeó en San Sebastián el «Regente».

Salió de Málaga el «Bazán».

Fondeó en Ferrol el «Plata».

Reales decretos.

Disponiendo el pase á la situación de reserva del capitán de navío de primera D. Esteban Almeda.

Ascendiendo á capitán de navío de primera clase á D. Orestes García de Paadín.

Idem á capitán de navío al de fragata don Alberto Castañón.

Idem á segundos tenientes de Infantería de Marina de la Escala de reserva auxiliar retribuida á los sargentos primeros D. Carlos Domínguez y D. Emilio Baamonde.

Idem á id. de id. en situación de retirados 12 sargentos primeros.

Nombrando segundo comandante del cañonero «General Concha» al teniente de navío D. Luis María Trillo.

Idem auxiliar interino de la Sección de Instrumentos náuticos del Observatorio de Marina de San Fernando al teniente de navío D. José González Roldán.

Idem ayudante de Marina de Noya al teniente de navío D. Cristóbal Montojo.

Disponiendo que el teniente de navío don Ramón Rodríguez Trujillo pase á disposición del comandante general de la escuadra de Instuclón.

Idem que el alférez de navío D. Leopoldo Cal quede en situación de excedencia forzosa.

Correspondencia con nuestros suscriptores

R. A.—Nador.—Tomada nota del cambio que indica, y hecho.

D. R.—Alcalá.—Conforme con sus deseos, quedando libre de pago en el mes actual.

Diario Oficial

(del día 22 de Agosto de 1911, núm. 184.)

Estado Mayor del Ejército.

Abonos de tiempo.—Se abona al teniente coronel D. Juan Díaz Cavia el tiempo servido en Menorca, para el reglamentario que ha de servir en Melilla.

Destinos.—Cesa como ayudante del general Díaz de Ceballos el comandante D. Cristóbal Cueto.

Infantería.

Haberes.—Concedése abono de la pensión de una cruz roja al capitán D. Casimiro Rojo. Idem la gratificación de efectividad al idem D. José García del Valle.

Destinos.—Al Colegio de Huérfanos de la Guerra, al primer teniente D. José Román.

Caballería.

Destinos.—Ayudante del general Díaz de Ceballos el teniente coronel D. Juan Carrasco.

A la Academia el primer teniente D. Eduardo Guzmán.

Retiros.—Por edad al teniente coronel don Juan Montero y al capitán D. Esteban Tosal.

Artillería.

Haberes.—Se delega al comandante don José Cantó el 30 por 100 de sueldo que solicita por bonificación de un mes que no se incorporó al destino respectivo.

Guardia civil.

Destinos.—Los tenientes coroneles D. José María Gómez y D. Julio Pastor á mandar las comandancias de Toledo y Badajoz, respectivamente.

Administración Militar.

Gratificación.—La de 600 pesetas por haber cumplido un año de permanencia en la Comisión de estudios y experiencias del material y servicios administrativos.

Sanidad Militar.

Gratificaciones.—La de efectividad de los diez años á los médicos mayor y primero don José Masferré y D. Eulogio del Valle.

Diversos.

Se conceden cincuenta céntimos de pensión á 45 herederos de reservistas.

Actrices: Sras. Carceller, Isabel; Cortés, Paula; Domínguez, Julia; Lahera, Dionisia; Martínez, Pura; Moreu, Elisa; Palou, María; Pérez, Pilar; Yerves, Carmen; Vidal, Pilar; Villagrosa, Adela; Vizcaino, Ana.

Actores: Sres. Alda, Manuel; Carrión, Vicente; García Valero, Vicente; Manzano, Luis; Miquez, Gonzalo; Medina, José; Mihura, Miguel; Moncayo, José; Moncayo, Manuel; Picó, Victoriano; Povedano, Enrique; Roldán, Salvador; Rufart, Carlos; Soriano, Antonio; Sotillo, Isidro; Vallejo, Fernando; Vidagain, Salvador.

Apuntadores: Luis Carceller y Manuel Romero.

Maestros concertadores: D. Narciso López y D. Celestino Reig.

LA BOLSA

	DIA 19	DIA 21
FONDOS PÚBLICOS		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente.....	84 10	84 75
Fin próximo.....	00 00	84 05
Serie F, de 50.000 pesetas.....	83 95	84 50
» E, de 25.000 ».....	84 00	84 50
» D, de 12.500 ».....	84 10	84 80
» C, de 5.000 ».....	00 00	84 80
» B, de 2.500 ».....	00 00	85 00
» A, de 500 ».....	00 00	85 25
» G y H de 100 y 200 ».....	00 00	87 00
En diferentes series.....	00 00	60 00
AMORTIZABLE 5 POR 100		
Serie F, de 50.000 pesetas.....	100 85	00 00
» E, de 25.000 ».....	100 85	101 05
» D, de 12.500 ».....	100 00	101 25
» C, de 5.000 ».....	101 10	101 15
» B, de 2.500 ».....	101 10	101 15
» A, de 500 ».....	101 10	102 25
En diferentes series.....	101 10	00 00
BANCO Y SOCIEDADES		
Acciones del Banco de España.....	450 00	450 00
Idem de la Compañía de Tabacos.....	299 00	301 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	101 25	101 25
Idem Unión de Explosivos.....	281 00	281 00
Azucareras preferentes.....	40 25	40 25
Idem ordinarias.....	12 50	12 50
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
París á la vista.....	8 50	8 45
Londres á la vista.....	27 41	27 40

El mejor caté, el primitivo, el único es el verdadero orielcto LA ESTRE.
LLA; Monter, 2; teléfono 1.555.

Pippermint

TÓNICO,
REFRESCANTE,
DIGESTIVO
Y DE SPORT

EL PIPPERMINT está recomendado por los más eminentes médicos como anti-colérico.

REC Treres Revel (France)

Casa fundada en 1796.

El cartel para hoy

GRAN TEATRO—A las 10 1/4. El carro del Sol.—A las 11 1/4. El viaje de la vida.

COLISEO IMPRIAL (Sección Jerónima, 8).—De 6 1/2 á 12 1/4. Secciones continuas de películas. Últimas novedades de los principales sucesos de Europa y América.

POLO NORTE—(Puerta de Atocha)—A las 6 de la tarde á 12 noche, preciosas funciones en el teatro Guignol.—A las 8 1/4 y 10 1/2, secciones de películas.

Concierto por la banda de Cazadores de Figueras. Café, cervicería y helados.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—De 6 1/2 á 8 1/2 y de 9 1/2 á 12 1/2, sección continua de cinematógrafo.—Cambio diario de películas.

ROME A.—Secciones desde las 6 1/2, á 12 1/2 de cinematógrafo.—Cambio diario de películas.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4, sección continua de cinematógrafo. Novedad y estrenos.

TEATRO NUEVO.—Desde las 7 de la tarde grandes atracciones; grandes éxitos. Sensacional éxito del apropiado «Compaseras, al mitin!», por todas las artistas.

El monólogo «Diez minutos con ustedes», interpretado por Vicenta Vargas.

A las 11 1/2, sección especial de moda.

Imp. «El Porvenir», M. de Velasco y Compañía, Pizarro, 15.—Teléfono 3.444

138 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ
«... que me quedé en el momento de salir de la sala...»

139 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ
«... que me quedé en el momento de salir de la sala...»

135 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ
«... que me quedé en el momento de salir de la sala...»

136 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ
«... que me quedé en el momento de salir de la sala...»

Servicios de la Compañía Trasatlantica

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

MONTERRAT

directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de Agosto saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

LEGAZPI

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao, y para Cunamá, Carápano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello

LINEA DE FILIPINAS

El día 16 de Agosto saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo los vapores los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 2 de Agosto saldrá de Barcelona el vapor

C. DE CADIZ

con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

R. M. CRISTINA

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo, en Habana, al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Manual de las Pensiones

De Viudedad y Orfandad que corresponden á las familias de Generales, Jefes Oficiales del Ejército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia, sentada por dicho alto Tribunal y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. 5 pesetas. En provincias, 5,50, franco y certificado.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; su manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se echan con un orquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiere como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquero.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID

CALLE DE CARRANZA, 10, 2.º DCHA.

Se aceptan poderes:

MORAS

DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gusto del poder.

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte

Unicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14.

Barcelona: calle de Euzébio VI, 2.

Valencia: calle de París y Valero, 13.

166

MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

153

¡Fidelidad en todas cosas! Prevalció el consejo del temor y del ofuscamiento, mal que á la reina María Luisa, que quería estorbarlo, le pesase. El Ministerio, todo entero, fué llamado, y la opinión de Caballero fué adoptada. Se resolvió por primer acto judicial interrogar al príncipe de Asturias, y en calidad de Juez se hizo llamar al gobernador interino del Consejo, don Arias Mons Velarde. En uno de los claros de turbación y angustia de aquel día me escribió una esquela el rey, en que me refería su majestad, muy por encima y muy confundidamente, los sucesos; pidiéndome dictamen por escrito, si no me era posible en el estado en que me hallase trasladarme á San Lorenzo. Pero partir era imposible con la fiebre inflamatoria que me tenía prostrado. Pedí recado de escribir, me incorporé en el lecho no sin gran trabajo, y en la mesa de cama traté lo menos mal que pude mi respuesta. Faltó como me hallaba de una multitud de datos necesarios para poder improvisar un parecer tan grave, mi espíritu oprimido y conturbado, como podrá inferir cualquiera que se ponga en lugar mío, y mi cabeza nada firme, me limité á decir al rey que á mi entender podrían bastar algunas simples prevenciones de resguardo, y estas tomadas de tal suerte que ni aun pudiera columbrarse su motivo verdadero: que á este fin haría partir (y así lo hice) alguna tropa suelta con el achaque de ojear y perseguir una partida de ladrones que infestaba, cabalmente en aquella misma actualidad, los despeñados del real sitio (1); que antes de resolver

157

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Tal fué el papel que recogió la reina, y que impidió esta madre que figurase en el proceso (1). Fué el caso que acabado de leerse aquel escrito, dirigida la vista á Caballero, dijo el rey: «¡Tú me dirás lo que merece un hijo que tal hace!... Señor, dijo el ministro, sin yues- tra real clemencia, y á no poder servir para descargo de su alteza la instigación de los malvados que han conseguido extraviarle de un modo tan horrendo, la espada de la ley podría caer sobre su cuello... por me- nos que estas cosas... en otro caso semejante... ¡No más! ¡no más! clamó la reina; ¡par mal que hubiere obrado, por más ingrato que me sea, no olvides que es mi hijo! Si me da algun derecho mi título de madre,

(1) Fácil es de ver aquí hasta qué extremo había logrado Escóquiz seducir al incauto Fernando y ofuscar su espíritu. Presentóle como modelo á un príncipe venerado en los altares, cuyo gran merecimiento era haber hecho la guerra á su padre dos veces, puesto á la cabeza del partido católico; y eligió aquel modelo y aparato de tal modo, que hasta en buscar la protección del emperador de los franceses pudiese hallar el príncipe de Asturias el mismo rasgo de conducta en San Hermenegildo, cuando este príncipe invocó contra su padre la protección de Justiano. Se ve bien que Carlos IV estaba designado en el escrito de Fernando con el nombre del rey godo Leovigildo; á la verdad, un rey de los reyes y más grandes que se cuentan en las centurias góticas, por más que los autores eclesiásticos hayan querido presentarle como un monstruo. Gosvinda era la viuda de Atanagildo, casada en segundas nupcias con Leovigildo, y por tanto madrastra de sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo, que el rey godo había tenido de su primer mujer Teodora. ¡Con aquel nombre de madrastra era significativa María Luisa llamada Gosvinda! El Siseberto era ya precisamente. Este nombre me fué aplicado por Escóquiz para hacernos más odios y más temible al príncipe. Fernando porque Siseberto fué quien presidió á la ejecución de suerte de San Hermenegildo. Con tal instigador y tal maestro como Escóquiz, disculpará cualquiera, como yo disculpo, al príncipe Fernando.

MEMORIAS

156

con los temores de los reyes y del ministro Caballero. Este papel era una carta, ya cerrada, pero sin sobrescrita; la fecha, del día mismo en que fué hallada. Tenía la forma de una simple nota sin firma ni membrete; la escritura, del príncipe Fernando. A lo que alcanza mi memoria decía el príncipe que meditado el pro y el contra de las dos operaciones consabidas, y creyendo, no ser posible hacer camino con su madre, prefería el otro medio de dirigir al rey la exposición que había ya puesto en limpio de su letra, para lo cual se proponía buscar un religioso que la entregase en la real mano como un asunto de conciencia; que se había *empañado bien* en la gloriosa vida de San Hermenegildo, y que llegado el caso sabría tomar el mismo esfuerzo de aquel Santo para combatir por la justicia; pero que no teniendo vocación de mártir, quería de nuevo asegurarse, y exigía se le dijese si estaba todo bien dispuesto y concertado para el caso en que, surtiendo mal efecto aquel escrito, se tratase de oprimirle; que si tal cosa sucediese se le había decidido á rechazar la fuerza con la fuerza, y se sentía animado de un impulso más que humano que no podía venir sino del santo mártir á quien había tomado por patrono; que se mirase bien si los que se ofrecían á sostener su causa estaban firmes, que se tuviesen prontas las proclamas, y que se hallase todo listo, á prevención, para el momento en que la exposición se había entregado. Encomendaba mucho que si llegaba el caso de que fuese necesario un movimiento, se dirigiese de tal modo que la tormenta amenazase solamente á Siseberto y á Gosvinda, y que a Leovigildo le ganasen con vitores y aplausos, y que una vez las cosas puestas deshecho modo, se prosiguiese obrando con firmeza hasta lograr el triunfo entero y afirmado para siempre.

(1) Unos cuarentientos hombres que hice salir con este pretexto fueron añadidos á las compañías voluntarias que mandaba el comandante del primer batallón de infantería ligera de Aragón don Manuel de Peñas á quien estaba recomendada la persecución de malhechores en los reales sitios. Daba la casualidad

Una instrucción del mismo Escóquiz, copiada por el príncipe, donde le proponía, si lo juzgaba conveniente y oportuno, tentar primero mi caída por medio de su madre, hablándole de familias y excitarla en contra mía, pronunciando á este fin un gran discurso en su presencia en que pudiese á prueba todos los resortes del